

RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 158 –2019-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:



La solicitud presentada por la señorita Jaqueline Jovanna Gamio Astete quien solicita la Transferencia del Predio Rústico (Granja Forestal) Nº G-095, La Colina, de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nº 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, se adjudicó en Venta Directa la Granja Forestal Nº G-095 de la Sección "A" de la Primera Etapa del Proyecto Majes - Siguas al señor Agustín Vilca Riquelme.



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 071-98-AUTODEMA-INADE-8501/21 de fecha 27.03.1998, se aprueba la Transferencia de propiedad solicitada por don Rafael Diaz Peña y doña Ana Chavez Valles del Lote Eriazo Nº 095 ubicado en el Sector de La Colina se la Sección A, Irrigación Majes.

Que, mediante Escritura Pública de Compra – Venta, de fecha 15.05.2002, por ante César A. Fernández Dávila Barreda, Abogado Notario Público, don Rafael Díaz Peña y doña Ana Chávez Valles; transfieren los derechos de la Granja Forestal Nº G-095 a favor de la señorita Jaqueline Jovanna Gamio Astete.



Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se le exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia queda expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe Técnico -20-2019-Transferencia de Lote Granja-Sección A-G-095-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/PR, de fecha 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Transferencia de propiedad, del Predio Rústico (Granja Forestal) Nº G-095, de la Sección "A", solicitada por la señorita JAQUELINE JOVANNA GAMIO ASTETE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA





ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Predio Rústico (Lote Granja) Nº G-095 de La Colina, de la Sección "A" del Proyecto Majes, a favor de la señorita JAQUELINE JOVANNA GAMIO ASTETE; quien asumirá todas las obligaciones de adjudicatario.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (10) dias del mes de Julio del año dos mil diecinueve.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy GERENTE EJECUTIVO



DOC	2289730
EXP	1522080